



Santiago, 2 de noviembre de 2020

HECHO ESENCIAL  
**Patio Comercial SpA**

Inscripción en el Registro de Valores No 1158

Señores  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago  
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley No 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar lo siguiente respecto a Patio Comercial SpA (la "Sociedad"), en carácter de hecho esencial:

El único accionista de la Sociedad, Grupo Patio SpA, nos ha notificado de la suscripción de un "*Memorandum de Entendimiento*", otorgado mediante instrumento privado de fecha 2 de noviembre de 2020, con las sociedades Matriz Terra SpA e Inversiones Terra SpA (en adelante denominadas conjuntamente como "Terra"), en virtud del cual, Terra y Grupo Patio SpA establecieron el marco bajo el cual llevarán adelante negociaciones con el fin de que Grupo Patio SpA, y/o las entidades que este indique, pueda bajo alguna forma participar en conjunto o adquirir todo o parte de los negocios de la sociedad VivoCorp S.A.( el "MDE"). Para dicho efecto, acordaron buscar la forma más adecuada

de asociar o transferir los activos y sus respectivos pasivos, mediante una o más operaciones comerciales sean estas fusiones, asociaciones, compraventas u otras (en adelante la “Transacción”). Asimismo, las partes de dicho MDE acordaron que, si ocurre la Transacción, Grupo Patio SpA tendría el control de la estructura que llegue a convenirse.

Asimismo, bajo los términos del MDE, las partes antes mencionadas, acordaron dentro de los próximos 120 días negociar los términos y condiciones en que se llevaría a cabo la eventual Transacción, y Terra otorgó en favor de Grupo Patio SpA, una exclusividad durante el referido plazo.

Finalmente, las partes del MDE declararon que la Transacción sólo podrá llevarse a cabo una vez que cuente con las autorizaciones corporativas y regulatorias que correspondan.

Saluda atentamente a usted,



Pablo Manríquez Palacios  
Gerente General